

053 Inscripción del Bosque de Fontainebleau en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO

RECORDANDO el emplazamiento periurbano ejemplar del Bosque de Fontainebleau, en la periferia de la aglomeración de París, en la que se concentra el 20 % de la población de Francia;

RECORDANDO que fue precisamente en el Bosque de Fontainebleau donde se creó la primera reserva natural del mundo ya en 1853;

RECORDANDO que también fue en Fontainebleau donde se creó el 5 de octubre de 1948 la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza, que se convertiría en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en 1956;

APOYANDO la idea de que la valorización cultural de los entornos ecológicos poco comunes y amenazados es importante y a menudo necesaria, pero no debe hacerse a expensas de las cualidades ecológicas de dichos entornos;

RECORDANDO que el exceso de turismo o la perturbación o el pisoteo excesivos pueden acarrear pérdidas importantes para la conservación de la biodiversidad;

RECORDANDO el interés y la necesidad de combinar diferentes medidas de protección de alcance variable, ya que cada una de ellas persigue objetivos propios y cuenta con recursos específicos;

RECORDANDO que Fontainebleau y su bosque son objeto de varias designaciones de protección y valorización impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): la inscripción del Palacio y parque de Fontainebleau en la Lista del Patrimonio Mundial en 1981 y la creación de la Reserva de la Biosfera de Fontainebleau-Gâtinais en 1998;

RECALCANDO que, si bien estas designaciones internacionales realzan el valor de estas zonas, también atraen a personas que buscan actividades recreativas o un entorno vital de calidad;

CONSCIENTE de la necesidad de las poblaciones urbanas de disponer de espacios naturales de calidad a proximidad de su domicilio, especialmente tras la crisis de la COVID-19; y

RECORDANDO que en la evaluación de 2021 de la candidatura para la ampliación del bien “Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa”, la UICN señala que el Bosque de Fontainebleau se podría considerar para una posible ampliación del bien “Palacio y parque de Fontainebleau”;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a las autoridades locales y regionales y al Estado que se comprometan activamente en los distintos ámbitos de protección y valorización del *Domaine de Fontainebleau* –incluida, en particular, la Reserva de Biosfera Fontainebleau-Gâtinais– aportando su apoyo técnico y financiero a iniciativas que concilien el desarrollo humano, la preservación de la biodiversidad y las respuestas a los problemas medioambientales.

2. ALIENTA a las partes interesadas a desarrollar una situación ejemplar para la gestión y la conservación de los espacios naturales situados en la periferia de las grandes aglomeraciones urbanas mediante la aplicación de una política ambiciosa de renaturalización y desfragmentación de la masa forestal;

3. ALIENTA a las partes interesadas a equilibrar el atractivo que confiere la inscripción del *Domaine de Fontainebleau* (Propiedad de Fontainebleau) en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO mediante el refuerzo o la ampliación de las *zones de protection forte* (zonas de fuerte protección) de este macizo forestal y sus alrededores, así como una estrategia de gestión turística respetuosa de la naturaleza; y

4. PIDE a la UICN que apoye la candidatura del *Domaine de Fontainebleau: château, jardins, parc et forêt* (Propiedad de Fontainebleau: castillo, jardines, parque y bosque) como bien del Patrimonio

Mundial, cuyo objetivo es la ampliación del bien “Palacio y parque de Fontainebleau” mediante la inclusión del bosque de Fontainebleau. **Enmienda 1 [PIDE a la UICN que apoye la candidatura del Domaine de Fontainebleau: château, jardins, parc et forêt (Propiedad de Fontainebleau: castillo, jardines, parque y bosque) como bien del Patrimonio Mundial, cuyo objetivo es la ampliación del bien “Palacio y parque de Fontainebleau” mediante la inclusión del bosque de Fontainebleau. APOYA los esfuerzos de todas las partes interesadas para reforzar la protección del Domaine de Fontainebleau.]**

Nota: La adopción de esta decisión por los Miembros de la UICN se entiende sin perjuicio de la función de la UICN como evaluador técnico independiente de los bienes naturales propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.